Resolución Nº 95 /10

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 23 de agosto de 2010

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, el Anexo: 2, punto 8 de la Carta de Invitación, el Memorándum UOC Nº 40/10, y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03, Articulo 31, Cancelación de la Licitación, establece: ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

Que el Anexo: 2, en el punto:8 de la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/10 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", establece: ***"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".***

Que el Memorándum UOC Nº 40/10, solicita cancelar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/10 "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Resolución N° 95 /10

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Cancelar el llamado a **Contratación Directa N° 03/10** para la ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire"***.-

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar un nuevo proceso de llamado.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Teresita . Ma. Espedes
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo